

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 80-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024, modificado por Acuerdo N° 103-STJSL-SA-2024, se convocó a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito a los fines de designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, en las estructuras determinadas por Acuerdo N° 289-STJSL-SA-2023, para los organismos y áreas y según perfiles especificados por Dirección de Recursos Humanos, en el Anexo I del Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024, modificado por Acuerdo N° 103-STJSL-SA-2024, todo conforme a factibilidad presupuestaria y financiera que informara Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes; lo que tramita por ante la referida Dirección en ADM 15725/24.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 9, 10, 11 y 12 y 51 incs. 2 y 3 de la Ley N° IV-0086-2021, realiza informe final, en actuación N° 27198013/25 del citado ADM, sobre los cargos concursados y el resultado de cada una de las etapas, individualizando los postulantes admitidos - señalando que respecto de la no admisión del Sr. Fernández Cesar Ángel Fausto tramita recurso, sin efecto suspensivo, en ERE 15725/2 -, la calificación obtenida en los exámenes de la etapa de oposición, la aptitud para el desempeño del cargo según la evaluación psicolaboral, el puntaje total obtenido en el cómputo de antecedentes por cada postulante recomendable y apto y los cargos que han resultado desiertos.-

Además, en actuación N° 27026334/25 del mismo ADM, tal Dirección señaló que no se ha realizado la evaluación de aptitud física, prevista en la

etapa de EVALUACIÓN PSICOFÍSICA ante *“lo manifestado por la representante de la ART ASOCIART: (actuación N° 24994588 del ADM 14938/23 CONCURSO ABIERTO PARA CARGOS ADMINISTRATIVOS 2024)”* en cuanto a que: *“...la realización de los exámenes médicos realizados a cargo de nuestra aseguradora, serán autorizados solamente para el personal seleccionado como empleado del Poder Judicial. Cabe esta aclaración para informar que el acuerdo, no cubre la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales a los aspirantes y/o postulantes”* y consigna como observación la recomendación formulada en la evaluación psicolaboral para una de las postulantes.-

Asimismo, en tal actuación, explicitó su análisis sobre *“VACANTES / SOLICITUDES DE INCORPORACION DE PERSONAL”* y formuló *“CONSIDERACIONES FINALES”* y en actuación N° 27107438/25 del referido ADM completando la actuación N° 27026334/25 señala: *“Que habiendo analizado cargos vacantes con la Sra. Ministro referente del fuero, Dra. Carolina Monte Riso (actuación N° 2700180525), se remite a Secretaria Contable a fin del informe de factibilidad presupuestaria financiera para la incorporación de seis (6) cargo de jefe de Despacho, según el costo laboral que se adjunta”*.-

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 inc. 2 de la Ley N° IV-0086-2021, adjunta al referido informe, obrante en actuación N° 27198013/25, el proyecto de acuerdo sobre orden de mérito para los cargos y categorías concursadas -por Organismo/Área/Perfil y Circunscripción Judicial- cargos desiertos e inclusión de postulantes para desarrollar la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27101493/25, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 27026334/25 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Que ante lo informado por Dirección de Recursos Humanos y Secretaría Contable corresponde, dado lo establecido en los puntos VII) y IX) del Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024 –modificado por Acuerdo N° 103-STJSL-SA-2024-, efectuar las consecuentes declaraciones de cargos desiertos, aprobar los órdenes de mérito definitivos y disponer las consecuentes incorporaciones de postulantes para desarrollar la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes de evaluación psicofísica, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTO el CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN convocado por Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024, modificado por Acuerdo N° 103-STJSL-SA-2024, conforme a lo informado por Dirección de Recursos Humanos, en lo que respecta a los cargos de los siguientes organismos/áreas/perfiles y disponer que por tal Dirección se tramite lo pertinente para la nueva convocatoria a concurso:

○ **Organismo: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE PROCURACIÓN GENERAL**

- Profesionales para las tres Circunscripciones Judiciales

○ **Organismo: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, APOYO TECNOLÓGICO Y FORENSE DE PROCURACIÓN GENERAL**

• **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS:**

- **ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL:** para la Tercera Circunscripción Judicial.
- **ÁREA DE TECNOLOGÍA APLICADA:**
 - **Perfil: Analista Técnico** para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.
 - **Perfil: Analista de Datos** para las tres Circunscripciones Judiciales.
 - **Perfil: Desarrollo** para las tres Circunscripciones Judiciales.

II) APROBAR los órdenes de mérito proyectados por Dirección de Recursos Humanos –actuación N° 27198013/25 del ADM 15725/24-, para los cargos convocados mediante Concurso dispuesto por Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024 modificado por Acuerdo N° 103-STJSL-SA-2024, cuya apreciación del mérito es irrecurrible, con vigencia de DOS (2) años, desde su publicación, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (punto VII del Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024):

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, APOYO TECNOLÓGICO Y FORENSE DE PROCURACIÓN GENERAL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:

- **Organismo: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS.**

ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL:

- 1- GOMEZ SANCHEZ, JULIETA MARIANA – D.N.I. N° 37.724.240
- 2- NIEVAS, FLORENCIA VALENTINA – D.N.I. N° 42.357.018

ÁREA DE TECNOLOGÍA APLICADA:

Perfil: Analista Técnico.

- 1- URQUIZA, NESTOR GUIDO – D.N.I. N° 33.888.320
- **Organismo: CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL.**

Perfil: Lic. en Psicología.

- 1- SUAREZ PALMA, MARIELA CECILIA – D.N.I. N° 28.185.195
- 2- AVILA, MARIELA VANESA – D.N.I. N° 30.781.942
- 3- ALCARAZ, ESTEFANIA DEL VALLE – D.N.I. N° 29.960.008
- 4- SOSA, SILVINA ANDREA – D.N.I. N° 33.757.327

- 5- CHACON, MARIELA NOEMI – D.N.I. N° 28.838.302
- 6- GARIMALDI, JAVIER ALEJANDRO – D.N.I. N° 32.231.425
- 7- LAPORTE, VICTORIA – D.N.I. N° 34.707.105
- 8- CHIESA, CARLA ESTEFANIA – D.N.I. N° 32.491.689
- 9- ALCARAZ GONZALEZ, YESICA DAIANA – D.N.I. N° 34.633.209
- 10- NEME LATINO, GUILLERMINA – D.N.I. N° 28.091.206
- 11- LUCERO, SUSANA GRACIELA – D.N.I. N° 33.620.371

Perfil: Lic. en Trabajo Social.

- 1- MONTENEGRO, VERONICA ELIZABETH – D.N.I. N° 28.598.771
- 2- BERTOLINO, MARIA EMILIA – D.N.I. N° 36.890.331
- 3- SAQUILAN, AYELEN ALEJANDRA – D.N.I. N° 29.996.245
- 4- BUSTAMANTE, MELANIE LEILA – D.N.I. N° 33.739.157

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:

- **Organismo: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS.**

ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL:

- 1- ROMERA CAMAR, RODRIGO JOSE – D.N.I. N° 39.394.774
- **Organismo: CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL.**

Perfil: Lic. en Psicología.

- 1- LIENDO, MARIA CAROLINA – D.N.I. N° 30.310.164
- 2- GUIÑAZU, AGUSTINA – D.N.I. N° 31.748.298

Perfil: Lic. en Trabajo Social.

- 1- MIÑAN, ROSA ELIANA – D.N.I. N° 29.813.318
- 2- PEDERNERA VIGLIONE, PAMELA VANESA – D.N.I. N° 29.069.911
- 3- ROMÁN FRATÍN, NADIA – D.N.I. N° 33.089.584
- 4- ESCUDERO, EMILIA SOLEDAD – D.N.I. N° 35.025.270

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:

- **Organismo: CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL.**

Perfil: Lic. en Psicología.

- 1- ALVAREZ GARAY, ESTEFANÍA – D.N.I. N° 36.795.822

Perfil: Lic. en Trabajo Social.

- 1- RODRIGUEZ PREVE, LORENA NOEMI – D.N.I. N° 27.394.389

III) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en los organismos/áreas/Circunscripciones Judiciales que en cada caso se especifican, a partir del día 10 de ABRIL de 2025, la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231- STJSL-SA-2024, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes de la evaluación psicofísica correspondientes.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Jefe de Despacho, con cobertura de obra social y ART.-

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, APOYO TECNOLÓGICO Y FORENSE DE PROCURACIÓN GENERAL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:

- **Organismo:** DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS.

ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL:

- GOMEZ SANCHEZ, JULIETA MARIANA – D.N.I. N° 37.724.240

ÁREA DE TECNOLOGÍA APLICADA:

Perfil: Analista Técnico.

- URQUIZA, NESTOR GUIDO – D. N.I. N° 33.888.320
- **Organismo:** CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL.

Perfil: Lic. en Psicología.

- SUAREZ PALMA, MARIELA CECILIA – D.N.I. N° 28.185.195

Perfil: Lic. en Trabajo Social.

- MONTENEGRO, VERONICA ELIZABETH – D.N.I. N° 28.598.771

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:

- **Organismo:** CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL.

Perfil: Lic. en Psicología.

- LIENDO, MARIA CAROLINA – D.N.I. N° 30.310.164

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:

- **Organismo:** CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL.

Perfil: Lic. en Psicología.

- ALVAREZ GARAY, ESTEFANÍA – D.N.I. N° 36.795.822

IV) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente deberán presentarse el día 10/4/2025, a las ocho horas, en el Área de Concursos de la Dirección de Recursos Humanos (sito en planta baja del edificio “Palacio de Justicia” calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis), para los postulantes de la Primera Circunscripción Judicial; en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio “José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Rio V – ciudad de Villa Mercedes), o en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial (sito en edificio de la Cámara de Apelaciones calle 9 de Julio N° 128, ciudad de Concarán o en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, Ruta N° 55 y N° 5, ciudad de Santa Rosa del Conlara), según corresponda en cada caso, para los trámites correspondientes de inicio de práctica.-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno.-

V) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15725/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS